



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Novena) de 6 de abril de 2022 — Mubarak y otros/Consejo

(Asuntos T-335/18, T-338/18 y T-327/19)¹

«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Egipto — Medidas adoptadas contra personas responsables de malversación de fondos públicos y personas y entidades vinculadas — Inmovilización de fondos — Lista de las personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos — Mantenimiento del nombre de los demandantes en la lista — Derecho de defensa — Obligación del Consejo de comprobar que la resolución de una autoridad de un Estado tercero se ha adoptado respetando el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva — Error de Derecho — Error manifiesto de apreciación»

1. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Egipto — Decisión de inmovilización de fondos — Adopción o mantenimiento sobre la base de una resolución nacional de inmovilización de fondos o de una resolución judicial de una autoridad de un Estado tercero — Procedencia — Requisito — Resolución nacional adoptada respetando el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva — Obligación de comprobación que incumbe al Consejo — Obligación de motivación — Alcance*

[Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 47; Decisión 2011/172/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2018/466, (PESC) 2019/468 y (PESC) 2020/418; Reglamentos (UE) n.º 270/2011, (UE) 2018/465, (UE) 2019/459 y (UE) 2020/416 del Consejo]

(véanse los apartados 51 a 56 y 171 a 173)

2. *Derecho de la Unión Europea — Principios — Derecho de defensa — Derecho a la tutela judicial efectiva — Medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto — Obligaciones del Consejo — Comunicación al interesado de las pruebas de cargo y derecho a ser oído — Derecho de acceso al expediente*

[Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 41, ap. 2; Decisión 2011/172/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2018/466, (PESC) 2019/468 y (PESC) 2020/418; Reglamentos (UE) n.º 270/2011, (UE) 2018/465, (UE) 2019/459 y (UE) 2020/416 del Consejo]

¹ DO C 259 de 23.7.2018.

(véanse los apartados 57 a 59)

3. *Unión Europea — Control jurisdiccional de la legalidad de los actos de las instituciones — Medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Egipto — Tutela judicial efectiva — Alcance del control*

[Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 47; Decisión 2011/172/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2018/466, (PESC) 2019/468 y (PESC) 2020/418; Reglamentos (UE) n.º 270/2011, (UE) 2018/465, (UE) 2019/459 y (UE) 2020/416 del Consejo]

(véanse los apartados 60 a 62 y 175)

4. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Egipto — Decisión de inmovilización de fondos — Adopción o mantenimiento sobre la base de una resolución nacional de inmovilización de fondos o de una resolución judicial de una autoridad de un Estado tercero — Procedencia — Requisito — Resolución nacional adoptada respetando el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva — Derecho a ser juzgado en un plazo razonable — Obligación de comprobación que incumbe al Consejo*

[Decisión 2011/172/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2018/466, (PESC) 2019/468 y (PESC) 2020/418; Reglamentos (UE) n.º 270/2011, (UE) 2018/465, (UE) 2019/459 y (UE) 2020/416 del Consejo]

(véanse los apartados 63, 105, 107 a 109, 113, 144 a 147 y 160)

5. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Egipto — Decisión de inmovilización de fondos — Adopción o mantenimiento sobre la base de un procedimiento judicial incoado por las autoridades de un Estado tercero en materia de malversación de fondos públicos — Requisitos — Resolución nacional adoptada respetando el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva — Obligación de la autoridad competente de la Unión de acreditar, en caso de impugnación, que los motivos usados en contra de las personas o entidades afectadas son fundados — Obligación del Consejo de comprobar el respeto de los citados derechos — Incumplimiento*

[Decisión 2011/172/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2018/466, (PESC) 2019/468 y (PESC) 2020/418; Reglamentos (UE) n.º 270/2011, (UE) 2018/465, (UE) 2019/459 y (UE) 2020/416 del Consejo]

(véanse los apartados 121 a 131, 135, 136, 148, 151, 161, 165, 168, 169 y 177)

6. *Recurso de anulación — Sentencia anulatoria — Efectos — Limitación por el Tribunal de Justicia — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Egipto — Anulación de los actos impugnados que no conlleva la supresión del nombre del demandante de la lista controvertida — Decisión posterior que sustituye dicha lista por otra —*

Mantenimiento de los efectos de los actos anulados hasta la expiración del plazo para interponer recurso de casación o hasta la desestimación de dicho recurso — Inexistencia

[Art. 264 TFUE, párr. 2; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 60; Decisión 2011/172/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2018/466, (PESC) 2019/468 y (PESC) 2020/418; Reglamentos (UE) n.º 270/2011, (UE) 2018/465, (UE) 2019/459 y (UE) 2020/416 del Consejo]

(véase el apartado 179)

Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-335/18, T-338/18 y T-327/19 a efectos de la sentencia.
- 2) Anular la Decisión (PESC) 2018/466 del Consejo, de 21 de marzo de 2018, por la que se modifica la Decisión 2011/172/PESC relativa a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto, la Decisión (PESC) 2019/468 del Consejo, de 21 de marzo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2011/172/PESC relativa a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto, y la Decisión (PESC) 2020/418 del Consejo, de 19 de marzo de 2020, por la que se modifica la Decisión 2011/172/PESC relativa a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto, en la medida en que afectan a los Sres. Gamal Mohamed Hosni Elsayed Moubarak y Alaa Mohamed Hosni Elsayed Moubarak y a las Sras. Heidy Mohamed Magdy Hussein Rasekh, Khadiga Mahmoud El Gammal y Suzanne Saleh Thabet.
- 3) Anular la Decisión 2019/468 y la Decisión 2020/418, en la medida en que afectan al Sr. Mohamed Hosni Elsayed Moubarak.
- 4) Anular el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/465 del Consejo, de 21 de marzo de 2018, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 270/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto, el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/459 del Consejo, de 21 de marzo de 2019, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 270/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/416 del Consejo, de 19 de marzo de 2020, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 270/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto, en la medida en que afectan a los Sres. Gamal Mohamed Hosni Elsayed Moubarak y Alaa Mohamed Hosni Elsayed Moubarak y a las Sras. Heidy Mohamed Magdy Hussein Rasekh, Khadiga Mahmoud El Gammal y Suzanne Saleh Thabet.

- 5) Anular el Reglamento de Ejecución 2019/459 y el Reglamento de Ejecución 2020/416, en la medida en que afectan al Sr. Mohamed Hosni Elsayed Moubarak.

- 6) Condenar al Consejo de la Unión Europea a cargar, además de con sus propias costas, con las costas de los Sres. Gamal Mohamed Hosni Elsayed Moubarak, Alaa Mohamed Hosni Elsayed Moubarak y Mohamed Hosni Elsayed Moubarak y de las Sras. Heidy Mohamed Magdy Hussein Rasekh, Khadiga Mahmoud El Gammal y Suzanne Saleh Thabet.